

CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

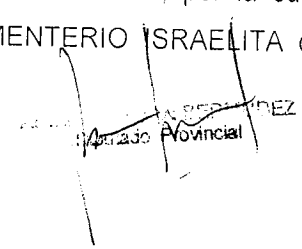
06 AGO 2018

1200

35157

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe, expresa su beneplácito por la Ordenanza N° 5217/18, aprobada por unanimidad en fecha 12 de abril de 2018 por el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, por la cual se declara PATRIMONIO HISTÓRICO – CULTURAL EL CEMENTERIO ISRAELITA de la ciudad de Granadero Baigorria.

  
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Cementerio hebreo de la localidad de Granadero Baigorria es un espacio repleto de historia para la provincia de Santa Fe.-

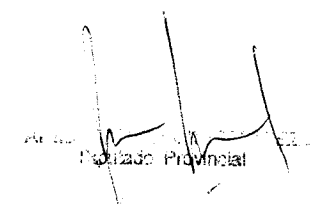
Como se sabe, circulan múltiples y diversos relatos y crónicas sobre diversos sucesos acaecidos en el cementerio o relacionados con el mismo.-

El espacio sacramental fue ubicado en un principio lejos del cementerio municipal pero que el tiempo y las urgencias hizo que hoy linden muro de por medio.

Según el trabajo publicado por las investigadoras Mabel Borga y Laura Resta, en el cementerio hay 144 tumbas.-

Todo comenzó en el año 1959, cuando la Unión Hebraica entregó a la entonces comuna local el cementerio para que el estado local se hiciera cargo del mantenimiento del mismo terreno. A cambio, se acordó entregar la mitad de la propiedad que estaba sin usar, siendo 1971, el año en que fue enterrado el último cuerpo.-

El pasado 18 de abril, el Concejo Municipal de la ciudad lo declaró patrimonio histórico y es por esta razón que desde la Cámara de Diputados proponemos que se declare el beneplácito de este hecho político que revitaliza nuestra historia, promoviendo sus difusión.-

  
Diputado Provincial